

28-A: Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Hacer de la salud laboral un derecho fundamental

28 de abril de 2022.- Hoy, conmemoramos el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Este año debe servir para realizar una recapitulación de todas las deficiencias y debilidades que han afectado a la prevención y a los sistemas de salud durante el proceso de **recuperación social y económico** derivado del impacto de la pandemia de COVID-19.

Con respecto al **sector ferroviario**, nos enfrentamos con problemas anteriores que se ven agravados por la influencia de la pandemia. La **salud mental** es uno de los más importantes que afecta a muchos trabajadores y trabajadoras. UGT, hemos conseguido transmitir iniciativas destinadas a la prevención y tratamiento de este riesgo en las grandes empresas, como ADIF que ya contempla medidas para tratar este tema en su planificación anual, o el Grupo RENFE que las propone para su tratamiento en la negociación del Convenio Colectivo.

En el resto de empresas del sector se deberán arbitrar iniciativas para atajar y tratar este tipo de riesgo, siguiendo las directrices emitidas por la Administración del Estado, destinadas a **impulsar las políticas públicas** necesarias para abordar este problema social en el seno de las empresas.

También, destacar la necesidad de seguir progresando en la detección y tratamiento de las **enfermedades profesionales** dentro de las empresas ferroviarias, tomando como especial indicativo al **amianto** como agente contaminante más extendido en el sector, aprovechando el previsible **acompañamiento legislativo** que se dará a esta cuestión, intentando dar cobertura a las víctimas mediante el establecimiento de un **fondo de compensación**, implementar coeficientes reductores para el adelanto de la jubilación y el reconocimiento de las consecuencias negativas de las exposiciones indirectas del amianto a familiares y ambientales de los trabajadores y trabajadoras afectados.

El fenómeno de la **aplicación del trabajo a distancia** y sus implicaciones para la salud de los trabajadores y trabajadoras, también deberán tenerse presente para evitar el incremento de los **riesgos psicosociales** dentro del sector. Hay que asegurar, en la negociación colectiva de las empresas ferroviarias, mejoras que contemplen **medidas preventivas** que eviten el **aislamiento socio-laboral**, el aumento desproporcionado de las cargas de trabajo y garantizar una **desconexión digital efectiva** durante el tiempo de descanso de las personas trabajadoras.

De la misma forma, ante la implantación de nuevas formas de producción y control digital, han de replantearse los modelos de gestión preventiva en las empresas para conseguir una mejor adaptación a los nuevos riesgos emergentes, reformulando y reforzando los organismos específicos de prevención mediante la **incorporación de nuevos derechos** para los trabajadores y trabajadoras y sus representantes, formando e informando sobre los mismos para facilitar su defensa y aplicación por los Delegados de Prevención y de Personal.

Finalmente, desde UGT, nos comprometemos a aplicar en la negociación colectiva, y a través de nuestros Delegados de Prevención, lo que se recoja en la futura Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027, para conseguir **situar la prevención en el centro de la recuperación**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**